



Buenos Aires, 09 de Septiembre de 2016

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

ASUNTO: CONTRATACION DIRECTA N° 41/16 - CUDAP: EXP-HCD: 0002305/16

S/ "ADQUISICIÓN DE 500 TOKEN USB PARA FIRMA DIGITAL Y AUTENTICAR IDENTIDAD PARA LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN"

Mediante la presente Circular Aclaratoria y en atención a consultas practicadas por algunos interesados y potenciales oferentes de la Contratación Directa N° 41/16 de la referencia, se procede a la siguiente aclaración:

PREGUNTAS

Especificaciones Técnicas - Objeto de la Contratación — Pág. 2

**1. Certificaciones:**

1. A. En función al requerimiento de protección contra el ingreso de líquidos y polvo, ¿es necesario presentar la certificación cubriendo ambos aspectos?
1. B. En caso de que sea necesario la certificación IP58/68 la misma ¿Podría encontrarse en proceso o debe entregarse el certificado final?

**2. Software de Gestión**

En el ítem de desbloqueo de PIN remoto,

2. A. ¿Debe el software garantizar que el administrador nunca tome control del Token USB?
2. B. ¿Puede tener la posibilidad el administrador de tomar el control de la ventana donde el usuario está definiendo su nuevo PIN de Usuario?

En el ítem de licencia perpetua y actualizaciones sin cargo.

2. C. ¿El software debe tener actualizaciones sin cargo?
2. D. ¿A nombre de quien debe emitirse la licencia?



2. E. ¿Se debe permitir que el Token USB quede en estado no personalizado para obligar a realizar un formateo sobre el mismo en su próxima utilización?

**3. Artículo 2- Muestras — Pág. 5**

En el Artículo 2 de la pág. 5, referido a las muestras:

3. A. ¿Se debe entregar una muestra del Token USB?

3. B. ¿Se debe entregar una muestra del software ofrecido?

**RESPUESTAS**

**1. Certificaciones**

1.A Tal como consta en el Pliego se requieren las certificaciones pertinentes a las normas IP 58/68

1.B Tal cual se solicita en el Pliego, se requiere certificación a las normas IP 58/68

**2. Software de Gestión**

2.A No. No serán válidas herramientas del tipo escritorio remoto.

2.B No.

2.C Tal como consta en el pliego: el Licenciamiento debe ser perpetuo y las actualizaciones deben ser SIN CARGO.

2.D Las mismas deben ser emitidas a nombre de la DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y SISTEMAS – H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

2.E Sí. El Token debe quedar en estado NO UTILIZABLE y debe requerir un formateo para una utilización.

**3. Artículo 2 – Muestras –página 5**

3.A Como dice el Pliego se debe presentar muestra de lo Cotizado.

3.B Como dice el Pliego se debe presentar muestra de lo Cotizado

**ANDREA F. OREIRO**  
JEFA DE COMPRAS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y SEGUROS  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN